

CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO SIN CHOFER

CONTRATO N° 14/2018 (LICITACIÓN ABREVIADA).
APERTURA: 21/11/18
HORA: 10:00.
PRIMER LLAMADO-PERIODICA-PLAZA.

OBJETO

- EL HOSPITAL DE ROCHA LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN SUMINISTRAR EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO SIN CHOFER CON KILOMETRAJE LIBRE, SEGURO TOTAL Y MANTENIMIENTO DE HASTA UNA (1) UTILITARIO, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 PASAJEROS. HASTA UN (1) MICRO DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 PASAJEROS. HASTA UNA (1) AMBULANCIA EQUIPADA PARA TRASLADOS COMUNES, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE PLIEGO.

Se deberá cotizar en moneda nacional, especificando precio unitario sin impuestos, aclarando por separado la tasa de gravamen que corresponda en cada caso y el monto total de la oferta

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

El objeto de la presente contratación es suministrar al Hospital de Rocha en carácter de arrendamiento SIN CHOFER, con kilometraje libre, seguro total y mantenimiento del siguiente vehículo:

ITEM 1- HASTA UNA (1) UTILITARIO, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 PASAJEROS.

ITEM 2- HASTA UN (1) MICRO DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 PASAJEROS.

ITEM 3- HASTA UNA (1) AMBULANCIA EQUIPADA PARA TRASLADOS COMUNES.

ITEM 4- HASTA UNA (1) AMBULANCIA CON HABITÁCULO PARA REALIZAR TRASLADOS ESPECIALIZADOS.

COMBUSTIBLE: PODRA SER NAFATA Y/O GAS OIL (SE DEBERÁ ACLARAR EN LA OFERTA EL TIPO DE COMBUSTIBLE).-

Los vehículos no podrán ser anteriores al año 2016 inclusive, lo cual es excluyente.-

Dentro del arrendamiento deberá estar incluido el programa de mantenimiento de las unidades a suministrar en el periodo de contratación.

Las firmas deberán establecer en la oferta: Matrícula, marca, modelo y tipo de vehículos a utilizar, debiendo previo a la apertura exhibir una unidad de cada modelo ofrecido, salvo que se tratara de vehículos cero kilómetro, en cuyo caso bastará la exhibición de uno de ellos y la declaración que los restantes serán similares, adjuntado la información correspondiente de los vehículos.

CONDICIONES DE ENTREGA:

la entrega deberá ser inmediata. la unidad deberá ser entregada en condiciones inmediatas de uso, en la Administración de la Institución.

Se entregará además toda la documentación necesaria para la conducción del vehículo como ser:

Fotocopia autenticada de libreta de propiedad del vehículo.

Fotocopia autenticada del último recibo de patente de rodados que el adjudicatario deberá remitir periódicamente a la Administración.

Fotocopia autenticada de los certificados de Inspección Técnica (SUCTA) en los vehículos que lo ameriten.

Fotocopia autenticada de la póliza de seguros contratado, el que deberá ser Contra TODO RIESGO, debiendo establecer en la oferta el monto del deducible de cada vehículo.

Plan de mantenimiento preventivo y de lubricación para el período así como manual del propietario o usuario redactado en idioma español.

EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD:

La unidad entregada por el adjudicatario deberá contar con los siguientes elementos:

- Gato y llave de rueda.
- Un juego de balizas (dos reglamentarias).
- Extintor de tipo recargable con manómetro.
- Maletín de Circulación Vial.
- Rueda auxiliar.
- Aire Acondicionado.
- Copia de llaves de contacto.
- Air Bag.
- Sistema de Frenos ABS.
- Cinturones de tres puntas.
- Radio AM y FM.
- Cubre asientos lavables.

OTRAS ESPECIFICACIONES GENERALES:

- Los vehículos ofrecidos deberán cumplir además con todos los requisitos del Reglamento Nacional de Circulación Vial, Reglamentaciones Municipales y Ministerio de Obras Públicas vigentes a la fecha de entrega de los mismos.
- Los vehículos ofrecidos serán de marcas y modelos comercializados habitualmente en el País, (EN AMBULANCIAS marcas y modelos que se usen habitualmente para ese fin), de forma de asegurar la pronta obtención en plaza de cualquier repuesto que fuera necesario durante el desarrollo del contrato.
- En caso de necesidad de sustitución de una de las unidades por desperfecto mecánico o siniestro, la empresa adjudicataria se compromete a que la misma se lleve a cabo en un lapso no mayor de a 48 horas desde la notificación de la necesidad del cambio.
- En caso de sustitución definitiva, los vehículos sustitutos deberán contar con la aprobación previa del HOSPITAL DE ROCHA.

- Cada vehículo contara con un dispositivo de control vehicular (SISCONVE) que quedará a cargo del HOSPITAL DE ROCHA la instalación, calibración y mantenimiento de las partes de dicho sistema, siempre que el deterioro detectado no se haya producido en oportunidad de la realización del mantenimiento del vehículo a cargo del contratista o sus talleres sub contratados (se verificará el estado antes del ingreso y al egreso del taller). En este caso, se descontará el importe de la reparación o sustitución de la siguiente factura mensual del mismo vehículo Dicho dispositivo será el que habilite la carga de combustible y suministre datos del viaje.
- Cada vehículo debe contar con telepeaje instalado.
-
- Los vehículos deben contar con cubiertas nuevas al inicio del contrato y su recambio establecido.
- La empresa adjudicataria se obliga a tener contratado a lo largo de todo el lapso de duración del contrato, un seguro contra todo riesgo y que cubra responsabilidad civil contra terceros con el máximo de cobertura. El HOSPITAL DE ROCHA no se responsabilizará por robos parciales o totales, daños, accidentes y otros siniestros que puedan producirse durante el período de vigencia del contrato, limitándose a informar al adjudicatario sobre la ocurrencia de los mismos, efectuar la denuncia policial en caso de corresponder y abonar el costo del deducible en aquellos siniestros que el BSE determine responsabilidad por parte del HOSPITAL DE ROCHA.
- La unidad contará con servicio de auxilio automotriz y remolque incluido, con cobertura en todo el País debiendo indicarse en la oferta el número de contacto de dicho servicio.
- Se deberá coordinar visita a la Institución para la inspección de los vehículos, a través del Sr. Marco Pérez, Encargado del Sector Intendencia, al teléfono 44722608 interno 133, y se extenderá constancia de la misma a estos efectos (ANEXO II), la que deberá ser presentada con la oferta. Se dispone que la revisión de los vehículos comenzará el día 12 hasta el día 16 de noviembre del año 2018 (días hábiles) en el horario de 8 a 12 horas.
- Él o los proveedores que resulten adjudicatarios, sea parcial o total del ítem solicitado en el presente llamado, deberán presentar la siguiente documentación al momento de notificarse de la Resolución de Adjudicación:

Marca, modelo, año y número de matrícula del o los vehículos a utilizar.

Permiso de circulación nacional vigente expedido por el Ministerio de Transporte.

Luego de ser notificado el proveedor dispondrá de tres (3) días hábiles para presentar la documentación solicitada, cumplido el plazo y para el caso que no presente la misma, la Administración esta facultada para dejar sin efecto el presente contrato y convocar al siguiente adjudicatario que resulte del ordenamiento ponderativo realizado; así como también iniciar las acciones que considere necesarias para salvaguardar los intereses de la Institución. Podrá extenderse el plazo estipulado por pedido escrito del adjudicatario por razones fundadas, siempre y cuando el mismo se realice dentro del plazo de los tres días hábiles arriba mencionado, y quedara a criterio de la Administración la extensión o no del plazo referido.

DE NO MANIFESTAR LO CONTRARIO, SE TOMARÁ QUE LOS OFERENTES ACEPTAN LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL ÍTEM.

- Asimismo el adjudicatario deberá contar con la totalidad de los elementos que sean necesarios para una adecuada prestación del servicio; no pudiendo bajo ningún concepto interrumpir el servicio, ni total ni parcialmente.
- El adjudicatario para el caso de: roturas, desperfectos y o renovación de los vehículos presentados originalmente para cumplir el servicio, pondrán a disposición de la Institución otro de iguales características para brindar el servicio previa inspección y habilitación por parte de la Administración.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Se adjuntará a la oferta por cada tipo de vehículo cotizado, el plan de mantenimiento del fabricante para la unidad ofrecida, debiendo presentar el oferente el lugar donde se realizaran los mismos y especificar con que antelación se deben solicitar.

OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.

- Utilizar los vehículos en condiciones reglamentarias, manejados exclusivamente por funcionarios autorizados por la Administración que posean la habilitación para conducir exigida por la normativa vigente.
- Conducir los vehículos con el debido cuidado y prudencia, con el fin de salvaguardar la seguridad de los ocupantes, respetando las normas de tránsito vigentes y a capacidad máxima de carga de pasajeros.
- No traspasar las fronteras del País.
- Tomar a su costo los gastos de aprovisionamiento de combustible, reparación de cubiertas por pinchaduras lavado de chasis y carrocería cuando éstos no se hagan durante y como parte de la ejecución de los mantenimientos programados o los correctivos, en cuyo caso corresponderán al adjudicatario.
- Pagar los peajes carreteros que pudieran corresponder.
- Abonar las multas por infracciones de tránsito que no sean originadas por el incumplimiento del pago de tributos u otras irregularidades cuya responsabilidad sea de exclusiva competencia del adjudicatario.
- Efectuar la Denuncia Policial y ante la Compañía Aseguradora, en caso de robos, daños, accidentes u otros siniestros que puedan producirse durante el período de vigencia del contrato.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web **www.comprasestatales.gub.uy**. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en **Anexo A** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en

el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. de apertura.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones

Documentación a presentar con la oferta:

- **Constancia de visita debidamente firmada Anexo I , una por cada vehículo ofrecido.**
- **Constancia de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del T.O.C.A.F. (ANEXO II) (obligatorio y excluyente para ser adjudicatario de este procedimiento; se dispone de un plazo de 48 horas para la entrega del formulario, luego de la fecha de apertura del procedimiento).-**

APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.rocha@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

La evaluación de las ofertas se puntuará hasta un **máximo de 34 puntos por ítem**, considerando el precio, antecedentes y Antigüedad del vehículo.

- **Antecedentes:** se otorgará 2 puntos por referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado (en hoja membretada del lugar donde presto servicios. En caso de haber prestado servicio en alguna unidad ejecutora de ASSE, establecer lugar y periodo, y para este caso no es necesario la presentación documentada.), hasta un máximo de **6 puntos**.
- **Precio:** se otorgarán **20 puntos** a la oferta de menor precio. El resto se definirá por regla de tres inversa.
- **Antigüedad del vehículo:** se otorgara 8 puntos cero km, 6 puntos año 2018, 4 puntos año 2017 y 2 puntos año 2016.

Serán especialmente evaluados y podrán ser descalificantes para ser seleccionados como adjudicatario, la existencia de antecedentes negativos en la prestación de servicios en dependencias del Estado que estén registrados en RUPE.

VERIFICARÁ EN EL RUPE LA INSCRIPCIÓN DE LOS OFERENTES EN DICHO REGISTRO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE SOBRE EL MISMO SE ENCUENTRE REGISTRADA, LA AUSENCIA DE ELEMENTOS QUE INHIBAN SU CONTRATACIÓN Y LA EXISTENCIA DE SANCIONES SEGÚN CORRESPONDA.

A EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN, EL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO, DEBERÁ HABER ADQUIRIDO EL ESTADO DE “ACTIVO” EN EL RUPE. SI AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICATARIO NO HUBIESE ADQUIRIDO EL ESTADO "ACTIVO" EN RUPE, UNA VEZ DICTADO EL ACTO, LA ADMINISTRACIÓN OTORGARÁ UN PLAZO DE 5 DÍAS A FIN DE QUE EL MISMO ADQUIERA DICHO ESTADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE ADJUDICAR EL LLAMADO AL SIGUIENTE MEJOR OFERENTE EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTE REQUERIMIENTO EN EL PLAZO MENCIONADO.

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

Información confidencial y datos personales .

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal D) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto No 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley No 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley No 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Por el periodo que abarque el contrato.

PERIODO DE CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato de que es objeto la presente Compra es de 12 meses, desde el

01/01/2019 hasta el 31/12/2019 y siendo prorrogable por un período de igual duración con vencimiento final el 31/12/2020 Si al 1o. de enero de 2019 aún no se hubiera intervenido el gasto, su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE..

ACTUALIZACION DE PRECIOS:

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

$$P 1 = PO * [(A1 / A0)]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

SISTEMA DE PAGO:

Crédito mediante el SIIF. Plazo estimado de pago sesenta (60) días del cierre del mes al que pertenece la factura.-

Facturación

Se extenderá factura crédito mensual.

NO SE ABONARAN EN NINGÚN CASO INTERESES O AJUSTES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

En el caso que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido en el presente Pliego, el contratista, a su costo, debe corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con la exigencia que corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

OFERTAS SIMILARES- NEGOCIACIONES-MEJORAMIENTO:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Institución (ASSE Hospital de Rocha) se reserva el derecho de entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo la Institución (ASSE Hospital de Rocha) podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

La Institución (ASSE Hospital de Rocha) se reserva el derecho de dejar sin efecto el llamado en cualquier etapa del procedimiento si así se estima conveniente a los intereses de la misma.

ACLARACIONES- PRORROGAS:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaración** respecto al mismo hasta 3 (TRES) días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de

cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de 3 (**TRES**) **días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

El Hospital de Rocha se reserva el derecho de variar las cantidades de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 del T.O.C.A.F.

GARANTIA:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

INCUMPLIMIENTOS:

De no cumplirse con las condiciones del servicio estipulado, la calidad y/o la cantidad adjudicada, la Administración procederá a la aplicación de lo descrito bajo el título MULTAS.

El incumplimiento reiterado del adjudicatario habilita a la Administración para rescindir el contrato y disponer la eliminación del Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del incumplimiento. Asimismo la Administración podrá requerir la continuación del servicio a la firma que sigue en el ordenamiento ponderativo realizado.

MULTAS

- **PRIMER INCUMPLIMIENTO:** Descuento del 20% del valor de la facturación mensual.
- **SEGUNDO INCUMPLIMIENTO:** Descuento del 50 % del valor de la facturación mensual.
- **TERCER INCUMPLIMIENTO:** Descuento del 100 % del valor de la facturación mensual y rescisión del contrato, además de otras acciones legales emergentes del incumplimiento.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO,

DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

15) EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

Normas que regulan el presente llamado:

- **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013,
- **TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 (Modificaciones y Concordantes)
- **Acceso a la información Pública:** Ley N° 18,381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N°19,178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Decreto N° 131/014** de 19 de mayo de 2014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales
- Las disposiciones del presente Pliego Particular

IMPORTANTE: Los pliegos están disponibles en la página web www.comprasestatales.gub.uy

Rocha, 1 de noviembre de 2018

ANEXO I

CONSTANCIA DE VISITA DE VEHÍCULO
LIC. ABREVIADA N° 14/2018

| | | | | | |
|--------------------------------|--|--------|--|-----|--|
| FECHA: | | | | | |
| RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA | | | | | |
| NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA | | | | | |
| RUT | | | | | |
| TELEFONO/S DE CONTACTO | | | | | |
| DATOS DEL VEHICULO | | | | | |
| MATRICULA | | PADRON | | AÑO | |
| MARCA | | MODELO | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| RESPONSABLE | | | | | |
| FIRMA | | | | | |

Anexo II

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la [Licitación Pública / Abreviada N °14/2018, [el que suscribe / _____ representada por _____ en calidad de _____], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO III

RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LINEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.